



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué

Ibagué, cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020)

Acción:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación:	73001-3333-006-2020-00068-00
Accionante:	HECTOR EDUARDO ORTIZ VARON
Accionados:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ COIBA INPEC .
Asunto:	Mantener el expediente en secretaría

Mediante auto de fecha 2 de marzo de 2020, este Despacho dispuso: (fls.14)

"(...) REQUERIR al Director General del Inpec, Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME, como superior del Director del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué-Picafeña Doctor ROBELY ALBERTO TRUJILLO, para que en el término de tres (3) días informen al Despacho las gestiones realizadas en cuanto al cumplimiento a la orden impartida en la medida provisional, proferida por el despacho el día 27 de febrero de 2020. (...)"

Posteriormente, mediante escrito radicado el 3 de marzo de 2020, el apoderado del accionante informa al despacho que la Fiscalía 80 Local Antinarcóticos, fijó fecha para diligencia penal, para el próximo viernes 6 de marzo de 2020, a las 9:00 am., por lo que solicita se ordene a la entidad accionada remitir con toda la seguridad del caso al señor Héctor Eduardo Ortiz Varón identificado con C.C. 14.399.096, a las instalaciones de dicho despacho judicial.

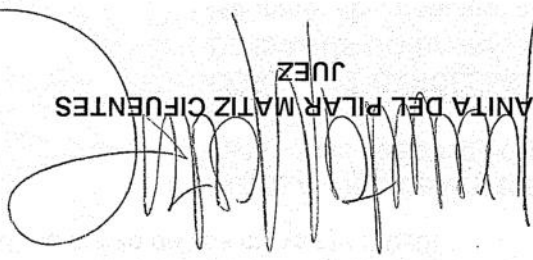
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Encuentra el Despacho que si bien la accionada no ha demostrado el cumplimiento a la orden proferida en la medida provisional, no obstante, el accionante aportó nueva fecha para diligencia penal del actor, razón por la cual se reitera la orden impartida en la medida provisional para que el señor ORTIZ VARÓN sea trasladado.

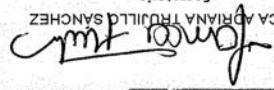
En virtud de lo anterior, el Despacho **ordena suspender el inicio del presente incidente hasta el 9 de marzo del presente año**, con el fin de que la incidentada allegue informe en el que acredite el traslado del PPL.
Notifíquese a las partes del presente proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANITA DEL PILAR MATÍZ CIFUENTES
JUEZ



DP.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **075** en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296>
Hoy 5 de marzo de 2020 a las 08:00 AM

MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaría



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué

Ibagué, cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020)

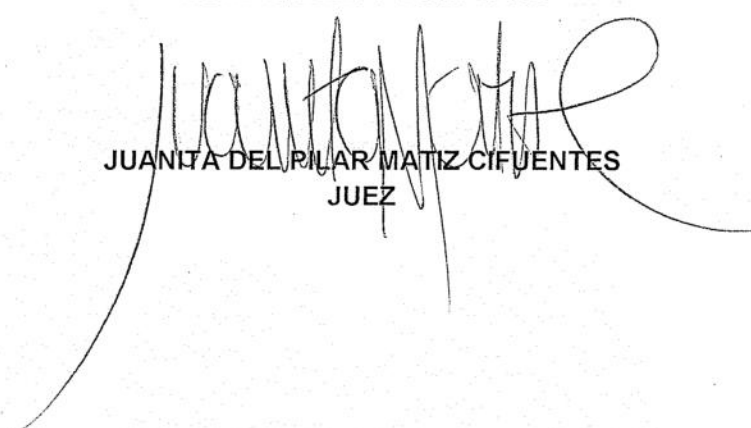
Acción:	TUTELA
Radicación:	73001-3333-006-2020-00068-00
Accionante:	HÉCTOR EDUARDO ORTIZ VARÓN
Accionados:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ COIBA INPEC
Asunto:	Mantener el expediente en secretaría

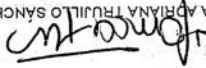
PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la entidad accionada escrito radicado por el Dr. Wilson Mauricio Gutiérrez Capera, el 3 de marzo de 2020, mediante el cual informa al despacho que la Fiscalía 80 Local Antinarcóticos, fijó nueva fecha para diligencia penal, para el próximo viernes 6 de marzo de 2020 a las 9:00 am., por lo que solicita se ordene a la entidad accionada remitir con toda la seguridad del caso al señor Héctor Eduardo Ortiz Varón identificado con C.C. 14.399.096, a las instalaciones de dicho despacho.

En consecuencia, se ordena **REQUERIR** nuevamente a la accionada, esto es al Director del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué-Picaleña Doctor ROBELY ALBERTO TRUJILLO, para que garantice el traslado y asistencia del señor Héctor Eduardo Ortiz Varón a la diligencia.

Notifíquese a las partes del presente proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO en 023
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296>
Hoy 5 de marzo de 2020 a las 08:00 AM

MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaría

DP.

73001-3333-006-2020-00068-00
Ordena notificar